

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. No. 2.014-09-15-200003506.-
**REACTIVACION, AUMENTO DEL
CAPITAL SUCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA MADONCORP S. A. EN
LIQUIDACION.-**

CUANTIA \$ 84,200.00

En la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día miércoles doce de noviembre del dos mil catorce, ante mí, Doctor **ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la compañía **MADONCORP S. A. EN LIQUIDACION**, legalmente representada por la señora **GLORIA SILVIA VILLACIS PARADA**, quien declara ser de estado civil casada y de profesión Ejecutiva, en su calidad de Gerente General y representante legal de la mencionada compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer Doy Fé. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la reactivación, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía **MADONCORP S. A. EN LIQUIDACION**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:
PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la



presente escritura la señora Gloria Silvia Villacís Parada, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MADONCORP S. A. EN LIQUIDACION, conforme lo acredita con la copia de la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante y con el que legitima su intervención.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) LA compañía MADONCORP S. A. EN LIQUIDACION, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el ocho de octubre del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de octubre del dos mil diez, con un capital suscrito de de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) La compañía MADONCORP S. A. EN LIQUIDACION, mediante Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-catorce-cero-cero veintinueve mil doscientos veinte, de fecha ocho de octubre del dos mil catorce, pronunciada por la Abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disoluciones de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece del dos mil catorce, fue declarada disuelta y se ordenó su liquidación; y, C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MADONCORP S. A. EN LIQUIDACION, en sesión celebrada el veintiocho de octubre del dos mil catorce, acordó reactivar la compañía, aumentar su capital suscrito y reformar su estatuto social, autorizando a la Gerente General, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACIÓN DE REACTIVACION,

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

dicha Junta.- **TERCERA.- DECLARACIÓN DE REACTIVACION, DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, la señora Gloria Silvia Villacís Parada, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MADONCORP S. A. EN LIQUIDACION, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: **UNO.-** Que se reactiva la compañía; **DOS.-** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ochenta y cuatro mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **TRES.-** Que las ochenta y cuatro mil doscientas acciones que conforman el aumento de capital han sido íntegramente suscritas por la señora Betsy Alejandra Melendez Vera, quien las ha pagado en numerario en un veinte y cinco por ciento, es decir, ha pagado la suma de veintiun mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; **CUATRO.-** Que la suscriptora del aumento es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; **CINCO.-** Que se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: **"ARTICULO SEXTO.-** El capital suscrito de la compañía es de OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochenta y cinco mil



acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al ochenta y cinco mil, inclusive, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.”- **CUARTA.-**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señora Gloria Silvia Villacís Parada, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MADONCORP S. A. EN LIQUIDACION, declara bajo juramento que el aumento de capital de ochenta y cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas del veintiocho de octubre del dos mil catorce y de acuerdo a los libros contables de la compañía. Así también, declara bajo juramento que su representada no tiene contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.-

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitante la nota de nombramiento de la Gerente General inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MADONCORP S. A. EN LIQUIDACION.- **SEXTA.- CONCLUSIÓN.-**

Añada usted señor Notario. las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el Registro Mercantil, quedando autorizado el Abogado patrocinador a realizar tal inscripción.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogado de Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Quedan agregados copias del nombramiento de Gerente y del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas.- Leída que le fue esta escritura de

Guayaquil, Enero 17 de 2014

Sra. Dña.
GLORIA SILVIA VILLACIS PARADA
Ciudad.-

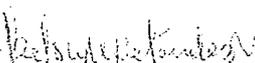
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MADONCORP S.A., en sesión celebrada el día ayer, tuvo el acierto de elegiría GERENTE GENERAL de la Empresa, De acuerdo con el estatuto social corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el 08 de Octubre del 2.010 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Octubre del 2.010.

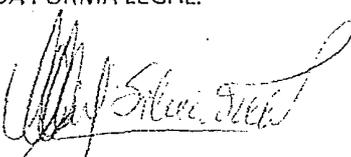
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted sin sentimientos de consideración y estima personal.

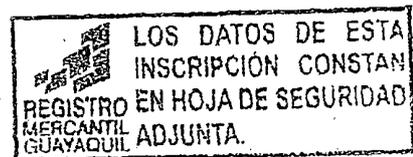
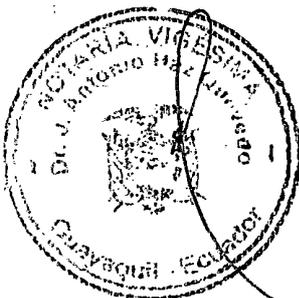
Atentamente


Sra. Betsy Alejandra Melendez Vera
Secretaria de Junta

Guayaquil, Enero 17 de 2.014

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.


SRA. GLORIA SILVIA VILLACIS PARADA
C.C. 0910944099



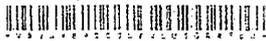
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:3.698
FECHA DE REPERTORIO:28/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:08:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

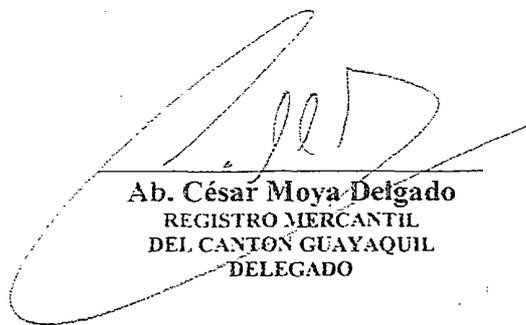
1.- Con fecha veintiocho de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MADONCORP S.A., a favor de GLORIA SILVIA VILLACIS PARADA, de fojas 3.978 a 3.980, Registro de Nombramientos número 1.240.

ORDEN: 3698



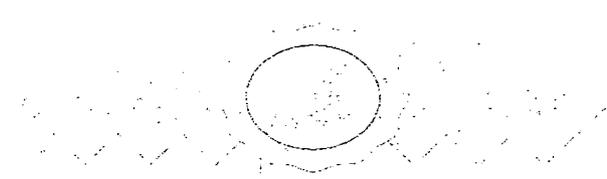
Guayaquil, 30 de enero de 2014

REVISADO POR:



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

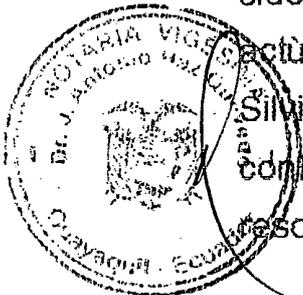
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



N 730 361 000 000 00

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MADONCORP S. A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

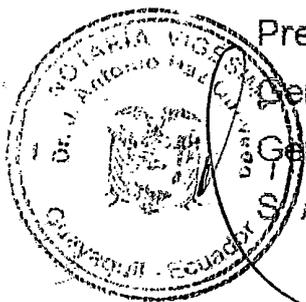
En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día veintiocho de octubre del dos mil catorce, en el local que se encuentra ubicado en la Ciudadela Vernaza Norte, Villa 19, Manzana 7, se reúnen las accionistas de la compañía MADONCORP S. A., señoras Betsy Alejandra Melendez Vera, propietaria de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Sara Victoria León Alvear, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar por unanimidad que se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia de la señora Betsy Alejandra Melendez Vera, quien ha sido designada por la Junta para que intervenga en tal calidad, y actúa como Secretaria, la suscrita Gerente General, señora Gloria Silvia Villacís Parada.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía; DOS.- Conocer y



resolver sobre el aumento de capital suscrito y forma de pago;

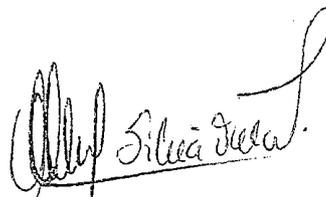
TRES.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social.- La Presidente de la Junta manifiesta que es necesario reactivar la compañía, ya que ha sido disuelta por la Superintendencia de Compañías, por haber mantenido pérdidas superiores a las permitidas por la Ley, por lo que también es necesario realizar un aumento de capital, que permita a la empresa seguir generando fuentes de trabajo y mantener sus compromisos adquiridos, por lo que solicita a las señoras accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones de la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCION UNO:** Reactivar la compañía; **RESOLUCION DOS:** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ochenta y cuatro mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **RESOLUCION TRES.-** Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital, sean integralmente suscritas por la señora Betsy Alejandra Melendez Vera, las mismas que ha sido pagadas en numerario en un veinte y cinco por ciento, es decir, ha pagado la suscriptora la suma de veintiun mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, obligándose y comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; **RESOLUCION CUATRO.-** Aceptar la renuncia que del derecho

preferente para suscribir las acciones que conforman el aumento de capital, ha realizado en esta Junta la accionista señora Sara Victoria León Alvear; **RESOLUCION CINCO.-** Reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirà: "**ARTICULO SEXTO.-** El capital suscrito de la compañía es de OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al ochenta y cinco mil, inclusive, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; **RESOLUCION SEIS.-** Autorizar a la Gerente General y representante legal de la compañía para que realice las gestiones atinentes al perfeccionamiento de la reactivación, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instalò, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por la Secretaria. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia firman la presente acta todos las accionistas asistentes, en unión de la Presidente y Secretaria que certifica.- f) Sra. Sara Victoria León Alvear, Accionista.- f) Sra. Betsy Alejandra Melendez Vera, Accionista-Presidenta de la Junta.- f) Sra. Gloria Silvia Villacís Parada, Gerente General-Secretaria.- **CERTIFICO:** Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MADONCORP S.A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del



Libro de Juntas Generales de la compañía, y al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Octubre 28 del 2.014

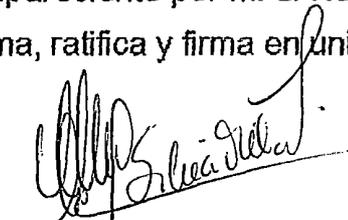
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gloria Silvia Villacis Parada". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

SRA. GLORIA SILVIA VILLACIS PARADA
SECRETARIA

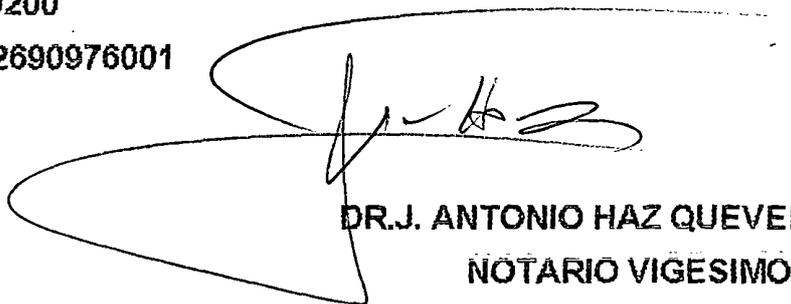
NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MADONCORP S. A. EN LIQUIDACION.-

reactivación, aumento de capital y reforma de estatuto social, a la compareciente por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, ésta se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. Doy Fe.

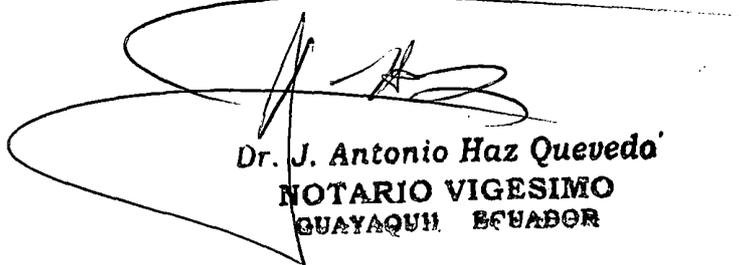


MADONCORP S. A. EN LIQUIDACION
SRA. GLORIA SILVIA VILLACIS PARADA
C.C. 0910944099
C.V. 437-0200
RUC. 0992690976001



DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, EN SEIS FOJAS UTILES Y UN PLANO QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL, A DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

DOY FE: Que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución número SCVS.INC.DNASD.SD.15.0000378, de fecha 11 de Febrero del 2015, de la Abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disoluciones de la Superintendencia de Compañías y Valores, se TOMO NOTA al margen de la escritura de fecha 12 de Noviembre del 2014, la Resolución que aprueba la reactivación y aumento de capital de la compañía MADONCORP S. A. EN LIQUIDACION, cuya matriz reposa en mis Archivos.- Guayaquil, Febrero 13 del 2015.-



[Handwritten Signature]
Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA MADONCORP S.A.** celebrada ante él, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** el **08 DE OCTUBRE DE 2010;** he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución No.SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000378, suscrita el **11 DE FEBRERO DE 2015,** por la, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN;** que contiene la **APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN** de la compañía antes mencionada.-
GUAYAQUIL, 19 DE FEBRERO DEL 2015.- DOY FE.-

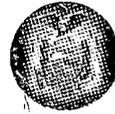
NOTARIA VIGÉSIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR
De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley notarial, reformada, mediante decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, Publicado en el Registro Oficial el Once de Abril de mil novecientos setenta y ocho DOY FE Que la fotocopia precedente conpuesta de
hoja es igual al documento
que me fue exhibido y que devolvi al interesado.
Guayaquil, de 200.....

25 FEB 2015

Dr. J. Antonio Haz-Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 11.060
FECHA DE REPERTORIO: 05/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Marzo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000378, dictada por la Subdirectora de Disolución, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 11 de febrero del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto** de la compañía denominada: **MADONCORP S.A.**, de fojas 17.888 a 17.906, Registro Mercantil número 928. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11060



Guayaquil, 06 de marzo de 2015

REVISADO POR: 

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 1082640

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

11/MAR/2015 15:03:36 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 56759-2
EDUARDO LUZURIAGA

Expediente: 64052

RUC: 0992690976001

Razón social:

MADONCORP S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 41